Informe del 01 de Enero al 31 de MARZO de 2019.

Nota aclaratoria por parte de la ASE: Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos municipales el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO PUEDE CONTRAER DERECHOS Y OBLIGACIONES, ES DECIR, PUEDE REALIZAR CONVENIOS O CONTRATOS CON OTROS MUNICIPIOS, ASÍ COMO CON LOS PARTICULARES, A EFECTO DE PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA, EL MUNICIPIO ACTÚA COMO UNA PERSONA JURÍDICA OFICIAL O DE CARÁCTER PÚBLICO, CAPAZ DE ADQUIRIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, TANTO EN LA ESFERA DE DERECHO PÚBLICO, COMO EN LA ESFERA DE DERECHO PRIVADO O TAMBIÉN LLAMADA DE COORDINACIÓN CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal.

EL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, LA OBTENCION DE RECURSOS FISCALES DEL MUNICIPIO SE VIO AFECTADO A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE 2017, YA QUE NUESTROS HABITANTES RESINTIERON LA AFECACION A SU PATRIMONIO LO CUAL GENERO POCA RESPUESTA AL PAGO DE CONTRIBUCIONES PARA ESTE AYUNTAMIENTO, SIN EMBARGO LA DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, SE HA LLEVADO A CABO CON RESPONSABILIDAD, EN ESTE EJERCICIO FISCAL ESTA ADMINISTRACION SE PREOCUPO POR DARLE UN DESTINO ADECUADO A LOS RECUROS, QUE NOS PERMITIRA AL FINALIZAR ESTA ADMINISTRACION CUBRIR TODAS LAS OBLIGACIONES LABORALES Y HACER ENTREGA SIN DEJAR DEUDA ALGUNA PARA LA ADMINISTRACION ENTRANTE.

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio XXXX.

Informe del 01 de Enero al 31 de MARZO de 2019.

PARA EFECTOS HACENDARIOS SE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAR850101SP1 CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN RIO UXUMACINA ESQ HIDALGO, C.P, 41030 CENTRO EN ATENANGO DEL RIO GUERRERO.

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL NO SE HAN REALIZADO CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA ESTRUCTURA DEL MUNICIPIO

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades.

EL AYUNTAMIENTO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO EL CUAL FUE ELEGIDO DEMOCRÁTICAMENTE; CUENTA CON AUTONOMIA PARA ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ASI COMO DE AUTORIDADES PROPIAS, FUNCIONES ESPECÍFICAS Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ASI MISMO EJERCE SUS ATRIBUCIONES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA DE FORMA EXCLUSIVA

- **b)** Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).
- EL REGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, EN GENERAL.
 - c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

LAS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES QUE TIENE EL MUNICIPIO CONSISTE EN RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES OBLIGACIONES ESTATALES. CUENTA CON EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.

d) Estructura organizacional básica.- *Anexar organigrama de la entidad. http://atenango.guerrero.gob.mx/category/mi-municipio/

EL MUNICIPIO NO TIENE PARTICIPACIÓN COMO FIDEICOMITENTE NI TAMPOCO COMO FIDUCIARIO CON NUNGUNA INSTITUCIÓN

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Se ha observado la norma	atividad emitida	por el CON	IAC y las dis	sposiciones le	gales apli	cables
de acuerdo a lo siguiente:						

Si(XX) No()

EL MUNICIPIO ES MENOR A 25 MIL HABITANTES

- 1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración municipal:
- () Cumplimiento General de Ley (XX) Sistema Básico General

Informe del 01 de Enero al 31 de MARZO de 2019.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

LA NORMATIVIDAD PARA EL RECONOCIMIENTO, VALUACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS DIFERENTES RUBROS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SON LAS DETERMINADAS POR EL CONAC, ASÍ COMO DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PARA LO CUAL ESTE AYUNTAMIENTO SE A APEGADO

- **c)** Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

 DEVENGO CONTABLE: LOS REGISTROS CONTABLE SE LLEVARÁN CON BASE ACUMULATIVA, EL DEVENGO ES EL MOMENTO CONTABLE QUE SE REALIZA CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE EL DERECHO DE COBRO, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO A FAVOR DE TERCEROS.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
- **e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
*Plan de implementación:
*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

NO SE LLEVA A CABO EN EL MUNICIPIO

Informe del 01 de Enero al 31 de MARZO de 2019.

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

EL MUNICIPIO NO APLICA RESERVAS

- c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
- EL MUNICIPIO NO APLICA PROVISIONES
- **d)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

EL MUNICIPIO NO APLICA RESERVAS

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

CUALQUIER CAMBIO EN LA POLITICA CONTABLE DEBERA ESTAR ASENTADO EN EL MANUAL DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO

- f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones: NO APLICA
- g) Depuración y cancelación de saldos:
 CUANDO SE LLEVAN A CABO SE EXPONE AL CABILDO

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:						

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

EN EL MUNICIPIO AUN NO LLEVA A CABO LA DEPRECIACION DE LOS BIENES

- **b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: QUE AUN NO SE IMPLEMENTA LA DEPRECIACION DE LOS ACTIVOS
- **c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

EN ESTE EJERCICIO NO SE LLEVO A CABO CAPITALIZACION DE GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

Informe del 01 de Enero al 31 de MARZO de 2019.

- **d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: NO APLICA PARA ESTE EJERCICIO FISCAL
- **e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: NO APLICA PARA ESTE MUNICIPIO
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

EN EL MUNICIPIO NO CUENTA CON EMBARGOS, LITIGIOS, INVERSIONES ENTREGADAS EN GARANTIAS, ASI COMO PERDIDA EN INVERSIONES FINANCIERAS

- **g)** Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: NO APLICA PARA ESTE EJERCICIO FISCAL
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta:
- EL MUNICIPIO NO TIENE CELEBRADOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO O MANDATOS ANALOGOS
- **b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
- EL MUNICIPIO NO TIENE CELEBRADOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO O MANDATOS ANALOGOS

10. Reporte de la Recaudación:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
- LOS INGRESOS PROPIOS REPRESENTAN UN 1.2441% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS OBTENIDOS, ESTO REPRESENTA LA DEPENDENCIA FINANCIERA DEL MUNICIPIO POR PARTE DE LA FEDERACION
- **b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
- LA META ES INCREMENTAR LA RECAUDACION POR RECURSOS PROPIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE NOS LLEVEN A ESTE OBJETIVO

Informe del 01 de Enero al 31 de MARZO de 2019.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- EL MUNICIPIO NO CUENTA CON DEUDA DURANTE LOS 5 EJERCICIOS ENTERIORES
- **b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
- * Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta una calificación crediticia:	a - -
13. Proceso de Mejora:	_
Se informará de:	
a) Principales Políticas de control interno: INFORMACION Y COMUNICACIÓN SUPERVISION ACTIVIDADES DE CONTROL	
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:	_

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Informe del 01 de Enero al 31 de MARZO de 2019.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

NO EXISTEN PARTES RELACIONADAS QUE PUDIERAN EJERCER INFLUENCIA SIGNIFICATIVA

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa se presentarán impreso y en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda **«No aplica»**